



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 1796/02

N° 1023 /2002

sg

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un generador de hidrógeno para cromatografía con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, 25/26 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada y el Cuerpo Médico Forense, respectivamente; como así también a fs. 27 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 28/30 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección de Administración, el cual cuenta con la conformidad expresa del requeriente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 33 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de un generador de hidrógeno para cromatografía con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 28/30 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Administración General a adjudicar a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

3°) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 33 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION